



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MIAJADAS**  
(CÁCERES)

## **BANDO**

Se pone en conocimiento del público en general que esta Alcaldía-Presidencia ha aprobado las bases para la provisión, en régimen laboral, a jornada completa y por un período de un año a partir de la firma del correspondiente contrato de trabajo, con cargo a la subvención concedida a través del decreto 38/2006, de 21 de febrero, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la Sección Condicionada al Empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal, de las siguientes plazas:

### **UN ARQUITECTO TÉCNICO**

#### **Para la formación y actualización del Inventario Municipal de Bienes de este Ayuntamiento**

Queda abierto el plazo de presentación de instancias, **que finalizará el próximo día 27 de abril de los corrientes**, para que todas aquellas personas interesadas en optar a la plaza ofertada y reúnan las condiciones exigidas en las Bases de la Convocatoria, presenten en el Registro General de este Ayuntamiento solicitud indicando el puesto de trabajo al que se opta, en la que hará constar que reúnen todos los requisitos exigidos la base segunda de la convocatoria, así como los miembros que componen su unidad familiar y autorización para que el Ayuntamiento pueda solicitar ante el Sexpe, INEM o cualquier otro organismo público, los documentos justificativos de los méritos a que hace referencia el Art. 4 del Decreto 38/2006, de 21 de febrero, de la Junta de Extremadura, acompañada de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Fotocopia de la Demanda de Empleo (No mejora de empleo)
- c) Fotocopia del título oficial que acredite la titulación exigida de Arquitecto Técnico.
- d) Fotocopia del contrato de trabajo y certificado de empresa, nóminas o Informe de Vida Laboral que acrediten la categoría profesional de Arquitecto Técnico y el tiempo de experiencia mínimo que se solicita (12 meses).

Si el solicitante no se encuentra empadronado en esta localidad, deberá presentar además de los documentos anteriores:

- Certificado de convivencia
- Certificado expedido por el Sexpe, acreditativo de ostentar la condición de parado de larga duración.
- Certificado del INEM acreditativo de no disfrutar de prestación alguna por desempleo

Las Bases de la convocatoria están expuestas en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, y puede requerirse una copia en el Registro General.

Miajadas, 12 de abril de 2006



EL ALCALDE

**INFORMACION FACILITADA POR**

**Plataforma  
Progresista  
Independiente  
Miajadas**